

LICITACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE EXPERTO EN SERVICIOS DE ASISTENTE PERSONAL

En Valladolid a 2 de julio de 2018

Referencia: *Contratación de experto en "Servicios de Asistente Personal" para el proyecto 00062_ON_INCLUSIVENTREPENEUR_3_E (Programa Interreg POCTEP (Financiado por Fondos FEDER)*

1. OBJETO

El contrato tiene por objeto la contratación de un experto para el asesoramiento y mejora de servicios de asistente personal.

2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE LOS SERVICIOS A PRESTAR

En la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá desarrollar durante el plazo de ejecución de los servicios las actividades que se detallan a continuación:

Asistente personal

La figura de Asistente Personal toma impulso, avanzando firmemente, y se constata como una ocupación con tendencia positiva de crecimiento en el mercado laboral español ante la necesidad de aportar soluciones para la atención social individualizada.

El Asistente Personal surge como elemento de apoyo para cubrir las necesidades específicas que tiene cada persona con diversidad funcional. Se trata de una pieza clave para conseguir la independencia, la autonomía y el respeto a la voluntad de decisión de la persona con discapacidad.

La Asistencia Personal es un proceso que implica proporcionar ayuda basada en el principio de acuerdo mutuo. Su objetivo final consiste en mejorar la calidad de vida de la persona que solicite los servicios.

Trabajos a desarrollar:

1. Estudio de viabilidad

Elaboración de diagnóstico de situación que establezca la situación de partida y fije los objetivos del servicio de asistente personal.

La Asistencia Personal tiene un carácter marcadamente multidisciplinar ya que se nutre de numerosas áreas y profesiones, tales como:

- enfermería: aplicando pautas de actuación básicas sanitarias,
- psicología: trabajando las habilidades sociales o las técnicas de resolución de conflictos,
- trabajo social: aportando una perspectiva legal, laboral y de género,
- educación social y animación sociocultural: tratando el ocio y el tiempo libre como ámbito de intervención,
- atención sociosanitaria: trabajando desde el domicilio de la persona que solicita el servicio de Asistencia Personal,
- terapia ocupacional: aplicando los métodos y técnicas más adecuados para promover la autonomía e independencia de la persona con discapacidad.

2. Diseño y proyecto

A partir de la información recabada en la etapa 1, se desarrollará un ATD (Anteproyecto Técnico Detallado). En esta etapa se estudiarán las posibilidades de despliegue del servicio de asistente personal en relación a los procesos y planteamientos desarrollados, en concreto se determinará:

- Habilidades y técnicas necesarias para crear un vínculo relacional positivo y constructivo adecuado a cada persona.
- Detección de las necesidades de demanda del servicio.
- Planificación de la intervención: calendarización, duración, tipos de actividades, coste, objetivos, metodología, evaluación...
- Gestión de un equipo multidisciplinar.

3. DURACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de los servicios se estima en 5 meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

4. OFERTA ECONÓMICA

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de:

	Presupuesto Base de Licitación (IVA Incluido)
Servicio Asistente personal	10.000€

La facturación se realizará mensualmente. Este contrato está financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, enmarcado dentro del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España. Portugal 2014-2020, a través del proyecto "Emprendimiento inclusivo: oportunidad y negocio en el ámbito transfronterizo" (0062-ONINCLUSIVENTREPENEUR-3-E).

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

- Oferta económica 70%
- Plan de trabajo 30%

Cuando la mesa de contratación identifique una o varias ofertas incursas en presunción de anomalía, requerirá al licitador o licitadores que las hubiere presentado para que, en un plazo de 5 días hábiles, a contar desde la recepción del requerimiento, justifiquen de forma razonada el bajo nivel de precios.

En todo caso se entenderá que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador, cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a la dirección de correo electrónico rrm@intras.es y en las diferentes sede de Fundación Intras desde la publicación de este anuncio en el perfil del contratante de la página web de Fundación Intras, hasta las 12 horas del próximo día 16 de julio de 2018.

Los licitadores podrán dirigirse a la siguiente dirección para recabar información técnica adicional:

FUNDACIÓN INTRAS

C/ Martín Santos Romero nº 1 CP 47016 Valladolid

Raúl Rebollo Moreno

Telf. 983 399 633

Mail. rrm@intras.es

7. ADJUDICACIÓN

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de 10 días laborales, se publicará en la página web de Fundación Intras el resultado de la licitación.

8. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación de servicios con Intras, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004.

La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Adicionalmente a las condiciones técnicas, administrativas, Fundación Intras valorará positivamente, a aquellos proveedores que demuestren mantener políticas de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Movilidad Sostenible, así como de Responsabilidad Social Corporativa.

El proveedor incluirá en su propuesta aquellos documentos o registros que permitan verificar dichas políticas (certificados de calidad, medioambientales, documentación relativa a las actuaciones en asuntos de responsabilidad social, etc.).

La entidad seleccionada, deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a 20 días laborables desde la adjudicación.

9. SEGUIMIENTO DEL SERVICIO

En la realización del servicio por el contratista, Fundación Intras ejercerá las facultades de inspección y supervisión que resulten necesarias para asegurar la buena marcha del servicio. Con esta finalidad el contratista facilitará a Fundación Intras la vigilancia e inspección del desarrollo de la ejecución del contrato, en orden a verificar su corrección, pudiendo serle exigida la subsanación de los defectos que en ella se detecten.